

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber

2026/01148 Anuncio del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber sobre la aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por prestación del servicio de matrimonio civil.

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de San Antonio de Benagéber, en sesión de fecha 29 de enero de 2026, aprobó inicialmente la imposición de la tasa por prestación del servicio de matrimonio en forma civil.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 del R. D. Legislativo 2/2024 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público por un plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, se entenderá aprobada definitivamente sin necesidad de un nuevo acuerdo Plenario.

San Antonio de Benagéber, 30 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Enrique Daniel Santafosta Giner.

